

LEY 9.657

Remuneraciones para el personal de la Administración General de la Provincia a partir del 1º de enero de 1981

La Plata, 5 de febrero de 1981.

Visto el expediente Nº 2.305-083/81 y el Decreto Nacional número 877/80; en el ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY :

Art. 1º Fíjase, a partir del 1º de enero de 1981, para el Personal dependiente de la Administración General de la Provincia no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo, las remuneraciones mensuales que por Régimen Estatutario y Categorías, se detallan en las Planillas Anexas 1, 2 "A", 3, 4 y 5 que forman parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º Fíjase, a partir del 1º de enero de 1981, el valor del módulo que, para cada régimen estatutario y agrupamiento o categoría, se detalla a continuación, en los importes que para cada caso se establecen:

1. LEY 8.721

1. Artículo 128 y sus modificatorias:

— Personal con estabilidad: cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$ 4.886).

2. Artículo 129 y sus modificatorias:

— Director General y Director Provincial: cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$ 4.886).

2. LEY 8.812 Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 2º:

- Personal Profesional: dos mil trescientos diecinueve pesos (\$ 2.319).

3. LEY 8.977 Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 31:

- Personal Jerarquizado: cinco mil noventa y un pesos (\$ 5.091).
- Restantes Agrupamientos: cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 4.898).

Art. 3º Fijase, a partir del 1º de enero de 1981, en la suma de cinco mil quinientos cuatro pesos (\$ 5.504) el valor del índice uno (1) para el Personal Docente de la Provincia, establecido por el artículo 2º de la ley 8.853.

Art. 4º Fijase, a partir del 1º de enero de 1981, la Retribución Mínima para el Maestro de Grado, Sección o Especial de Enseñanza Primaria Común y categorías equivalentes en otras ramas de la Enseñanza, establecida por el artículo 2º de la ley 7.976 y sus modificaciones en la suma de un millón ciento setenta mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 1.170.976).

Art. 5º Establécese que las remuneraciones del Jefe y Subjefe de Policía quedarán determinadas, a partir del 1º de enero de 1981 en una suma superior en un ocho con setenta por ciento (8,70 %), y en un seis con sesenta por ciento (6,60 %) respectivamente, de la totalidad de los haberes que perciba el Comisario General de dicha Institución, con excepción del Salario Familiar.

La remuneración del Jefe del Servicio Penitenciario será equivalente a la del Subjefe de Policía, y la del Subjefe del Servicio Penitenciario se corresponderá con un noventa y siete por ciento (97 %) de la asignada a dicho funcionario.

Art. 6º Establécense, a partir del 1º de enero de 1981, las sumas fijas del "Suplemento por Antigüedad" de la Policía, Servicio Penitenciario y Poder Judicial, en los siguientes importes: siete mil trescientos treinta pesos con treinta y ocho centavos (\$ 7.330,38) por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad; seis mil ochenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 6.086,84) por cada uno de los siguientes diez (10) años de antigüedad y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos con veintinueve centavos (\$ 4.843,29) por cada uno de los diez (10) años subsiguientes.

Art. 7º Establécese que las remuneraciones y adicionales del Personal Temporario, vigentes al 31 de diciembre de 1980, serán incrementadas, a partir del 1º de enero de 1981 en igual porcentaje al que la presente ley acuerda para los cargos de igual o similar nivel remunerativo.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Economía para adecuar las remuneraciones y adicionales del personal no comprendido en la presente de conformidad con las disposiciones de la misma.

Art. 8º Autorízase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces a efectivizar las remuneraciones y adicionales fijadas por la presente, utilizando las respectivas partidas presupuestarias hasta tanto se incrementen los créditos de las mismas.

Art. 9º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.

R. P. SALABERREN.

Registrada bajo el número nueve mil seiscientos cincuenta y siete (9.657).

A. L. Pascual.

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente ley se introducen modificaciones en materia salarial para los agentes que revistan en la Administración General de la Provincia.

A semejanza de políticas salariales anteriores también en este caso se han seguido los lineamientos generales de los aumentos otorgados en Jurisdicción Nacional para los servidores públicos de dicho sector.

La presente norma legal encuadra en los términos corrientes de la materia, no introduciendo variantes al régimen vigente.

Por último cabe destacar que la presente cuenta con financiación real dentro de los créditos aprobados en la prórroga del Presupuesto 1980 para el ejercicio 1981.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA 1

REMUNERACIONES PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR

Categoría Funcional	Sueldo	Gastos de Representación	Total
ADMINISTRACION CENTRAL			
Gobernador	6.693.962	6.693.962	13.387.924
Ministro	6.185.036	6.185.036	12.370.072
Fiscal de Estado	6.185.036	6.185.036	12.370.072
Asesor General de Gobierno ..	6.185.036	6.185.036	12.370.072
Secretario General de la Gobernación	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Secretario de Inteligencia	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Secretario de Prensa y Difusión	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Secretario de Planeamiento y Desarrollo	5.841.435	5.841.435	11.682.870

Categoría Funcional	Sueldo	Gastos de Representación	Total
Fiscal de Estado Adjunto	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Presidente del Tribunal de Cuentas	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Contador General de la Provincia	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Tesorero General de la Provincia	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Jefe de Coordinación y Enlace Gobernación	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Subsecretario (Gobernación, Ministerios y Fiscalía de Estado)	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Asesor Ejecutivo de la Asesoría General de Gobierno	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Escribano General de Gobierno	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Vocal del Tribunal de Cuentas	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Subcontador General de la Provincia	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Subtesorero General de la Provincia	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Delegado del señor Gobernador	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Escribano Adscripto Superior ..	5.383.880	5.383.880	10.767.760
Secretario de Faltas de Policía	2.118.659	2.118.659	4.237.318
Miembro de la Junta Electoral	—	413.930	413.930

ORGANISMOS

DESENTRALIZADOS

Presidente del Banco de la Provincia	6.185.036	6.185.036	12.370.072
Vicepresidente del Banco de la Provincia	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Director Secretario del Banco de la Provincia	5.841.435	5.841.435	11.682.870
Administrador General de la Dirección de la Energía	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas ..	5.669.004	5.669.004	11.338.008
Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	5.669.004	5.669.004	11.338.008

Director del Banco de la Provincia	5.045.354	5.045.354	10.090.708
Subadministrador General de la Dirección de la Energía	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Subadministrador General de la Dirección Provincial de Vialidad	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Presidente del Instituto de Previsión Social	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Gerente de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Presidente del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Administrador General del Instituto de la Vivienda	4.809.767	4.809.767	9.619.534
Subadministrador General del Instituto de la Vivienda	3.957.956	3.957.956	7.915.912
Vocal del Instituto de Obra Médico Asistencial	3.174.508	3.174.508	6.349.016
Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social	3.174.508	3.174.508	6.349.016
Director de la Comisión de Investigaciones Científicas	3.026.333	3.026.333	6.052.666
Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural	2.696.619	2.696.619	5.393.238
Vocal Director del Mercado General de Haciendas de Avellaneda	—	3.630.718	3.630.718
Miembro Honorario del Grupo Asesor de la Comisión de Investigaciones Científicas	—	397.418	397.418

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8.721

A - PERSONAL SIN ESTABILIDAD

Jerarquía Funcional	REMUNERACION MENSUAL BASICA			Remuneración mensual mínima
	Sueldo	Gastos de Representación	Total	
Subjefe Coordinación y Enlace - Gobernación	3.957.956	3.957.956	7.915.912	8.896.138
Secretario Letrado - Asesoría General de Gobierno	3.957.956	3.957.956	7.915.912	8.896.138
Secretario Letrado - Fiscalía de Estado	3.957.956	3.957.956	7.915.912	8.896.138
Ingeniero Jefe - Dirección Provincial de Vialidad ...	3.957.956	3.957.956	7.915.912	8.896.138
Secretario Administrativo de la Comisión de Investigaciones Científicas	3.957.956	3.957.956	7.915.912	8.896.138
Relator Jefe - Fiscalía de Estado	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Relator Jefe - Tribunal de Cuentas	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Contador Mayor - Contaduría General de la Provincia	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Relator Jefe - Gobernación	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Secretario General - Tribunal de Cuentas	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Secretario General - Tesorería General de la Provincia	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Relator Jefe de la Asesoría General de Gobierno	3.506.193	3.506.193	7.012.386	7.881.574
Secretario de la Junta Electoral	3.506.193	3.506.193	7.013.386	7.881.574
Delegado Fiscal - Fiscalía de Estado	3.097.500	3.097.500	6.195.000	6.960.112
Relator Mayor - Dirección Provincial de Rentas	3.097.500	3.097.500	6.195.000	6.960.112
Secretario General de la Escribanía General de Gobierno	3.097.500	3.097.500	6.195.000	6.960.112

Secretario del Consejo de Expropiaciones Fiscalía de Estado - Ley 7.177	2.063.820	2.063.820	4.127.640	4.640.822
Jefe de la Oficina Técnica Pericial del Consejo de Expropiaciones - Fiscalía de Estado	2.063.820	2.063.820	4.127.640	4.640.822
Relator Supervisor - Auditor Superior - Dirección Provincial de Rentas	2.063.820	2.063.820	4.127.640	4.640.822

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA 3 "A"

REMUNERACIONES PERSONAL DE SEGURIDAD

1 - POLICIA DE LA PROVINCIA

Categoría	Sueldo básico
AGRUPAMIENTO COMANDO Y SERVICIOS	
Comisario General	9.902.637
Comisario Mayor	8.698.476
Comisario Inspector	7.924.090
Comisario	7.155.645
Subcomisario	5.953.465
Oficial Principal	4.327.452
Oficial Inspector	3.407.497
Oficial Subinspector	2.612.316
Oficial Ayudante	2.004.294
Suboficial Mayor	4.041.266
Suboficial Principal	3.312.432
Sargento Ayudante	2.730.157
Sargento 1º	2.326.129
Sargento	2.127.086
Cabo 1º	1.922.102

Cabo	1.660.672
Agente	1.565.607
Cadete Segundo Año	1.565.607
Cadete Primer Año	816.968

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA 3 "B"

REMUNERACIONES PERSONAL DE SEGURIDAD

2 - SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

Categoría	Sueldo básico
ESCALAFON SEGURIDAD	
Oficiales	
Inspector General	9.902.637
Inspector Mayor	8.698.476
Prefecto Mayor	7.924.090
Prefecto	7.155.645
Subprefecto	5.953.465
Alcaide Mayor	4.327.452
Alcaide	3.407.497
Subalcaide	2.612.316
Adjutor	2.004.294
Suboficiales y Tropa	
Suboficial Mayor	4.041.266
Suboficial Principal	3.312.432
Sargento Ayudante	2.730.157
Sargento 1º	2.326.129
Sargento	2.127.086
Cabo 1º	1.922.102
Cabo	1.660.672
Guardia	1.565.607
Cadete Segundo Año	1.565.607
Cadete Primer Año	816.968

ESCALAFON SERVICIOS ESPECIALES

Inspector General	9.902.637
Inspector Mayor	8.698.476
Prefecto Mayor	7.924.090
Prefecto	7.155.645
Subprefecto	5.953.465
Alcaide Mayor	4.327.452
Alcaide	3.407.497
Subalcaide	2.612.316
Adjutor	2.004.294
Suboficial Mayor	4.041.266
Suboficial Principal	3.312.432
Sargento Ayudante	2.730.157
Sargento 1º	2.326.129
Sargento	2.127.086
Cabo 1º	1.922.102
Cabo	1.660.672
Guardia	1.565.607

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA 4

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Nivel	Categoría	Remuneración mensual
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General	12.493.865
21	Presidente de Cámara de Apelación, Juez de Cámara de Apelación, Fiscal de Cámara de Apelación, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de la Procuración General	11.181.794
20	Juez de Primera Instancia, Juez de Tribunal del Trabajo, Juez de Tribunal de Menores, Juez Notarial, Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Principal de la Procuración General, Director General de Administración, Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz, Jefe de Inspección de la Suprema Corte de Justicia	9.902.449

Categoría Funcional	Sueldo	Gastos de Representación	Total
19 Agente Fiscal, Asesores de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, Juez de Paz Letrado, Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Curador Oficial de Alienados de la Procuración General, Director General de Bibliotecas, Director de Arquitectura, Obras y Servicios, Director General de Receptorías de Expedientes y Archivos, Subdirector General de Administración, Director General de Mandamientos y Notificaciones, Director General de Asesorías Periciales			8.054.949
18 Secretario de Cámara de Apelación, Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia, Subdirector General de Mandamientos y Notificaciones, Subdirector General de Asesorías Periciales, Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios, Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales, Director Ceremonial, Tesorero de la Dirección General de Administración, Jefe de Contrataciones			7.090.650
17 Secretario de Juzgado de Primera Instancia, Secretario de Tribunal del Trabajo, Secretario de Tribunal de Menores, Secretario del Juzgado Notarial, Secretario del Registro Público de Comercio, Inspector del Juzgado Notarial, Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia, Secretario de Exhortos Penales, Abogado Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Perito I, Jefe de Receptoría General de Expedientes, Jefe de Archivo Departamental, Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Jefe de Contaduría (Contador Público), Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General			6.239.756

16	Subjefe de Receptoría General de Expedientes, Perito II	4.435.795
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General, Ujier, Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público), Subjefe de Contaduría (Contador Público), Subjefe de Despacho (Delegado de la Dirección General de Administración), Jefe de Prensa, Perito III, Oficial Mayor ..	4.058.721
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º), Oficial 1º, Oficial 1º (Visitador), Oficial 1º (Asistente Social), Oficial de Justicia, Oficial 1º (Médico Visitador), Perito IV	3.645.052
13	Perito V	3.119.803
12	Oficial 2º	2.754.784
11	Oficial 3º	2.504.080
10	Oficial 4º	2.257.351
9	Oficial 5º	2.084.527
8	Auxiliar 1º	1.689.032
7	Auxiliar 2º	1.622.217
6	Auxiliar 3º	1.386.199
5	Auxiliar 4º	1.266.203
4	Auxiliar 5º	1.203.164
3	Auxiliar 6º	1.145.926
2	Ayudante 1º	1.017.505
1	Ayudante 2º	931.054

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA 5

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

Categoría	Importe
Director	6.332.703
Subdirector	5.375.018
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	3.997.014
Informativo	3.997.014
Locutores	3.997.014
Técnico	3.997.014
Jefe de División	
Discoteca	2.330.854
Programas	2.330.854
Transcripciones	2.330.854
Registros	2.330.854
Control Central	2.330.854
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores ..	2.330.854
Planta Transmisora	2.330.854

LS 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Categoría	Importe
Redactor "A"	1.672.532
Locutor "A"	1.672.532
Libretistas Guionistas	1.672.532
Técnico Laboratorista	1.672.532
Redactor "B"	1.511.462
Operador de Estudios	1.511.462
Locutor "B"	1.511.462
Técnico en Mantenimiento y Exteriores	1.511.462
Operador Planta Transmisora	1.511.462
Redactor Analista	1.511.462
Asistente de Transcripciones	1.511.462
Asistente de Producción y Programación	1.511.462
Armador de Programas	1.511.462
Registrador Discográfico	1.284.430
Auxiliar de Promoción	1.284.430
Registrador Periodístico	1.284.430